

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay y su Equipo Técnico, pone a su disposición este Boletín Informativo, cuya finalidad es la de promover una **CULTURA, TRANSPARENCIA Y SENSIBILIZACION** sobre la importancia del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay; por lo que es necesario precisar los siguientes aspectos:

1. **Definición y Objetivos de Control Interno.**

Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzan los siguientes objetivos gerenciales:

- (i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.*
- (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos*
- (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.*
- (iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.*
- (v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.*
- (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.*

2. **¿Cree Ud. que cumplen las mismas funciones el Comité de Control Interno – CCI - y el Órgano de Control Institucional - OCI?**

Cada uno cumple sus propias funciones, dentro del escenario que le compete, de acuerdo a las normativas pertinentes.

- El Comité de Control Interno – CCI, se rige por la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, para lo cual toma como referencia al conjunto de acciones, actividades, planes, normas, registros, organización, procedimiento y métodos, incluyendo la **actitud de las autoridades y el personal; con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra***

actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los objetivos y metas institucionales.

*Es por esta razón que, **TODOS SOMOS CONTROL INTERNO.***

- *El Órgano de Control Institucional - OCI, se rige por la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por finalidad propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; estableciéndose en su artículo 6° que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; disponiendo, asimismo, dicha norma, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.*

3. ¿Qué son las Normas de Control Interno?

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos de las entidades del Estado.

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos.

4. ¿Cuáles son las Normas que regulan el accionar del Comité de Control de la Municipalidad Provincial de Yungay?

Entre las principales Normas, podemos mencionar las siguientes:

- *Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General de la República.*
- *Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.*

- *Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno.*
- *Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG – Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.*
- *Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG – Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.*
- *Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MPY – Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay.*

5. ¿Quiénes conforman el Comité de Control Interno – CCI de la Municipalidad Provincial de Yungay?

*Mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MPY, de fecha 02 de Febrero de 2017, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que tiene como función implementar el Sistema de Control Interno en sus 3 fases: Planificación, Ejecución y Evaluación, monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal sobre control interno, desarrollar el diagnóstico actual del control interno de la entidad, desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno, proponer la estimación de recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades, **comunicar al personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente**, designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno, informar a la Alta Dirección sobre los avances en materia de implementación del control interno, coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno, desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada uno de las áreas de la entidad y otros.*

En ese sentido, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, está integrada por los siguientes miembros:

*Presidente: Lic. Adm. Zico Rene, MELGAREJO LEON.
Suplente: Abg. Malena Isabel, HUINCHO SUAREZ.*

*Miembro: Lic. Adm. David Noé LOPEZ OLIVERA.
Suplente: Ing. Johny Marco, LOSZA ROJAS.*

*Miembro: Abg. Godofredo W. BARROSO MORENO.
Suplente: Abg. Carlos, CARRASCO MENDEZ.*

*Miembro: Ing. Jaime Cristian, KAISER MEJÍA.
Suplente: CPC. Emily Wendy, LUNA LA ROSA.*

Miembro: Lic. Adm. María Teresa, COTOS AVELINO.
Suplente: Abg. Rocío Janeth, CASTILLEJO GONZALES.

Miembro: Ing. Gloria del Rosario, LUIS MENDEZ.
Suplente: Prof. Martin Santiago, PAIS LECTOR.

6. **Quiénes conforman el Equipo de Trabajo Operativo del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay?**

El Equipo Técnico del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, está conformado por los siguientes profesionales:

- CPC. Mayra Johanna Castromonte Miranda (Coordinador) – Cel. N° 944732813.
- CPC. Gladys Nancy Margarito Cacha (Coordinador) - Cel. N° 943848136.

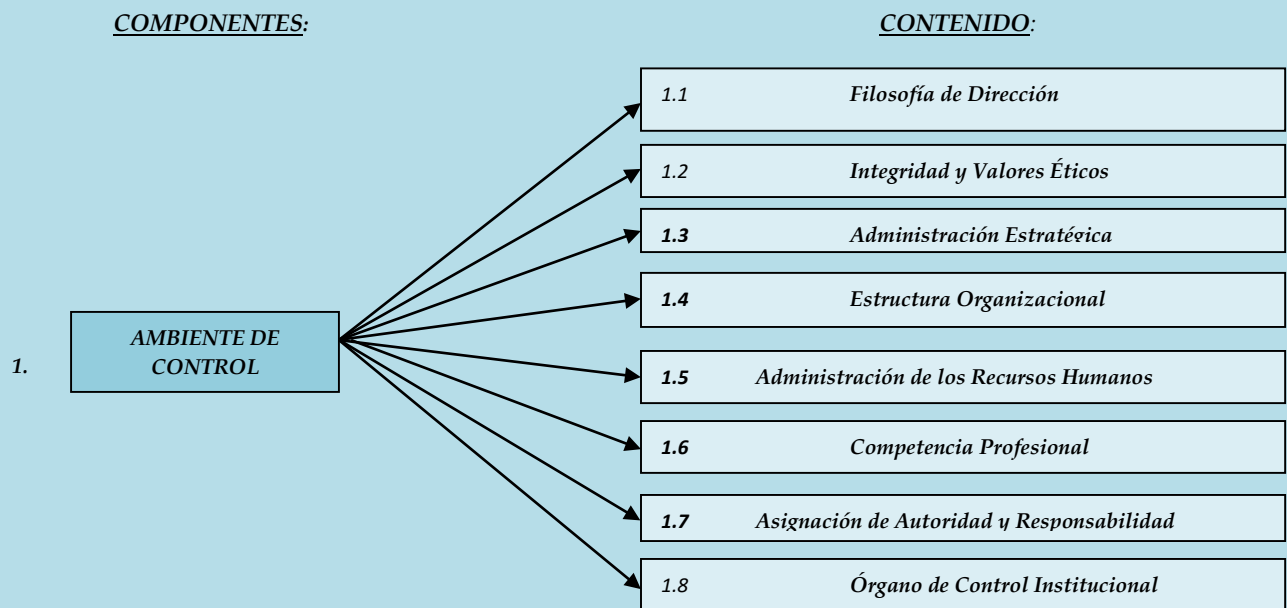
7.- **¿Dónde se ubica la Oficina del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay?**

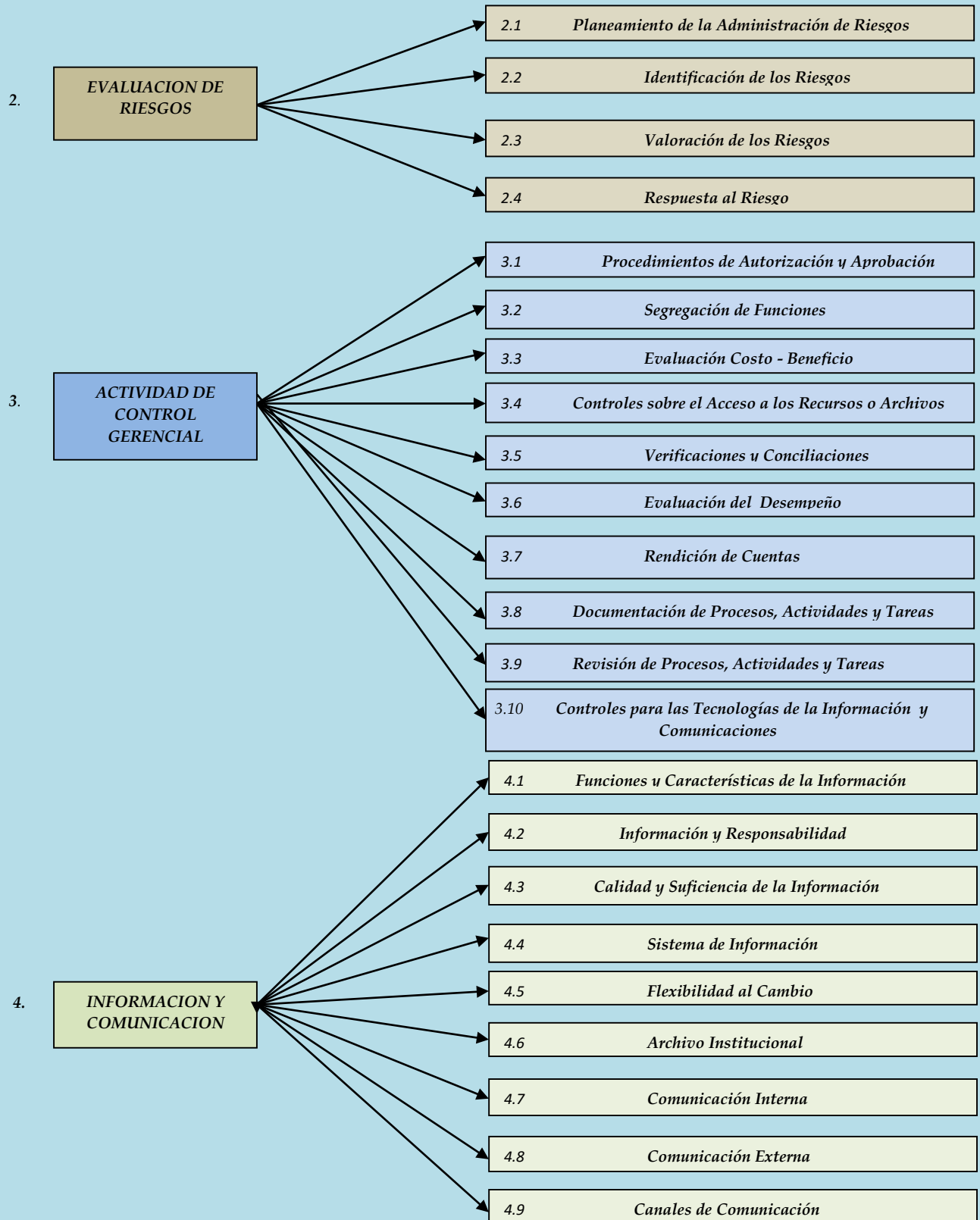
La Oficina del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, se ubica físicamente en la segunda planta de la oficina de Equipo Mecánico.

8.- **¿Cuál es la Estructura del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay?**

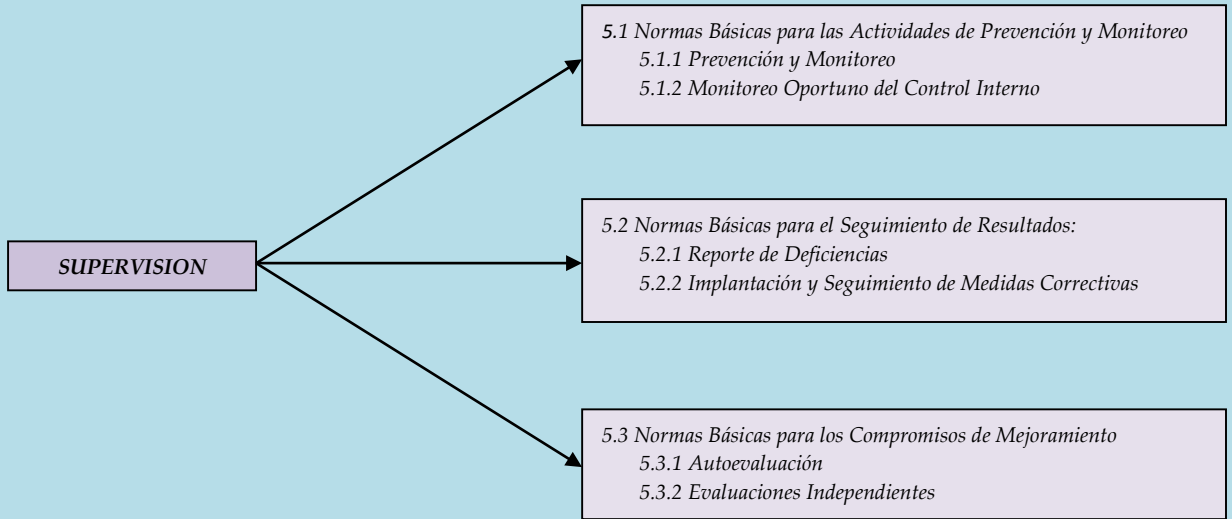
A continuación, se muestra la Estructura del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay; precisándose que en el Boletín N° 002-2017-MPY/ CCI, se detallarán sus Componentes, Contenido y los Comentarios respectivos.

**ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**





5.



Yungay, 21 de junio de 2017